

BUIN, 22 AGO 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2149 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1017** de fecha 16 de Abril de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Carlos Roberto Fernández Urrutia**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 1636** de fecha 03 de Junio de 2014, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El **Memorándum N° 520**, de fecha 13 de Agosto de 2018 de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, a través del cual solicita al Sr. Alcalde, decretar la salida de Bus municipal placa patente DLKD-24, para el día 18 de Agosto de 2018.

4.- La resolución que autoriza la actividad.

DECRETO.

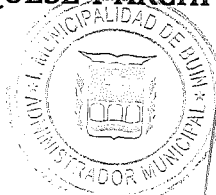
1.- **Regularizase la salida del vehículo municipal** que más adelante se indica por viaje de "Club de Tejedoras".

Vehículo	Placa Patente	Conductor	Fecha Horario	Actividad
Bus	DLKD-24	José Núñez Lobos	18 de Agosto de 2018	Viaje a Valle Hermoso – La Ligua y Papudo. V° Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Señor Alcalde.

RFU GMG.jpg
DISTRIBUCION:
- DIMAAD
- Archivo SECMU.